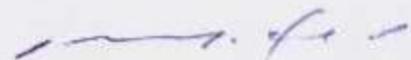


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VELOP S.A,  
CELEBRADA EL 20 ABRIL 2016**

En el cantón Guayaquil, a los 20 días del mes Abril 2016, a las catorce horas, en las calles CORDOVA 713 ENTRE JUNIN Y LUIS URDANETA, se realiza la Junta General de Accionistas de la compañía VELOP S.A.: el señor MIGUEL ENRIQUE MONTALVO ARIAS, propietario de las cuatrocientas acciones y la señora JOHANNA YUDITH SANTAMARIA ORELLANA propietaria de las cuatrocientas acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una y dan derecho a un voto por acción, de acuerdo de su valor pagado. Como los accionistas representan la totalidad del capital suscrito de Ochocientos dólares, los prenombrados concurrentes, el motivo de la junta es para conocer y aprobar los resultados de los estados financieros correspondiente al periodo fiscal año 2015 de la compañía, por la facultad concedida por el artículo decimo séptimo escritura constitución, teniendo como asunto del orden del día el que se ha fijado por unanimidad. Preside la sesión el señor, MIGUEL ENRIQUE MONTALVO ARIAS y actúa como Secretario Ad-Hoc El señor MIGUEL ARMANDO LOPEZ ORTIZ

El presidente considerando que en la presente sesión está representado el total del Capital de Ochocientos Dólares, declara formalmente instalada y abierta la Junta de Accionistas y advierte que se debe resolver sobre lo anotado del orden del día, luego de deliberar al respecto, por unanimidad, o sea con el voto de la totalidad de los accionistas de la compañía, la Junta resuelve la Aprobación de los resultados de los estados financieros del periodo señalado. No habiendo otro asunto que tratar, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con la cual se da por terminada la sesión a las 14h30.



**Miguel Enrique Montalvo Arias  
PRESIDENTE DE LA SESION**



**Miguel Armando López Ortiz  
SECRETARIO AD-HOC**



**Miguel Enrique Montalvo Arias  
ACCIONISTA**



**Johanna Yudith Santamaria Orellana  
ACCIONISTA**